

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iziza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca ó Ibiza, franco
de porte. 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 42
Cada número suelto. 4

PALMA.—SABADO 9 DE JUNIO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

Han supuesto estos días algunos periódicos de Madrid, que entre la correspondencia ballada en casa de cierto personaje político de quien desea apoderarse el gobierno, se ha tropezado con una carta que le dirigía otro personaje, escitándolo á que fomentase la facción carlista á toda costa, no ya para que triunfen los partidarios del conde de Montemolin, sino para que el gobierno falto de recursos, se retire y sea llamado el general Narvaez.

El gobierno por su parte ha contestado en la *Gaceta*, que el nombre del duque de Valencia no aparece de modo alguno, directa ni indirectamente, mezclado en la causa que se sigue á las personas reducidas á prision últimamente en esta corte, como con harta ligereza se da á entender en esos periódicos.

Este solemne mentís dado por el gobierno á los autores de tan ridícula invencion por medio del diario oficial, por mas que sea de agradecer en estas circunstancias, no puede satisfacer cumplidamente á los que sabemos el interés que hay en mezclar á los hombres de nuestro partido con los secuaces del malhadado conde de Montemolin.

Quede para otros la infausta gloria de haber celebrado alianza con Cabrera y Marsal en 1848 y 1849 para combatir la situacion creada por el duque de Valencia, que nosotros tenemos la conciencia muy tranquila, y por lo mismo no estamos en el caso de tolerar esas suposiciones, si quiera sean infundadas, que rebajan á nuestros hombres políticos al nivel de sus adversarios.

El general Narvaez, que fué el primero á denunciar, hace pocos meses, esos planes que hoy han comenzado á realizarse por culpa del gobierno; el general Narvaez que ahora como antes y como siempre, estará dispuesto á desnudar su espada vencedora en defensa de los legítimos derechos de Doña Isabel II, no debe, no puede ser objeto de esas torpes invenciones.

Retrado hace tiempo á una quinta en el vecino imperio, vive, no solamente alejado de esas personas con quienes se le supone de acuerdo, sino tambien de los negocios públicos de toda Europa; y si alguna vez habla ó escribe acerca de los de su país, es para hacer votos, con la fé de un caballero y la conciencia de un español, por la felicidad de su querida cuanto desgraciada patria, y de su amada cuanto augusta Soberana.

No de otro modo puede conducirse el hombre que tantos afanes, que tantos sacrificios, que tantas y tan eternas horas de insomnio ha consagrado á la prosperidad de España, y que tantas veces ha desvainado su acero, que tantas otras ha espuesto su vida, y que en tantas ocasiones ha desperdiciado su sangre por la legitimidad de la ilustre nieta de San Fernando, nuestra augusta y querida Reina.

Dispuestos estamos todos los días y á todas horas á tolerar las acres censuras que ciertos hombres incapaces de comprender la razon, ó cuando menos intolerantes en demasía, suelen lanzar contra las administraciones del duque de Valencia y de otros personajes de nuestro partido; pero ya raya en torpe exceso y solemne ingratitud el tenaz empeño de hacernos cómplices con los secuaces de Carlos VI, y el dirigir con este motivo tan impías alusiones á uno de los soldados mas leales de la Reina, á uno de los mas valientes y decididos mantenedores del trono constitucional de Doña Isabel II, y de las libertades patrias.

No parece sino que hay un marcado empeño que por lo grande puede descender de muy alto y ser hijo de pobres envidias y poltrsimos celos, en oscurecer la limpia fama y la esplendente gloria de tan esclarecido militar y cumplido caballero, de tan generoso liberal y tan ardiente defensor de la Reina.

¿Cuándo hemos negado los moderados al duque de la Victoria los importantes servicios que prestó á Doña Isabel II en Luchana y en cien combates tan gloriosos? ¿Y por qué los progresistas, contrayéndonos á la acusacion que pretendemos desvanecer para siempre, han de negar al duque de Valencia sus importantes servicios tan leales y tan generosos como los del soldado de Luchana en defensa de la misma noble causa? ¿Por qué han de considerarlo dispuesto hasta á tolerar que se use de su nombre para fomentar un partido y una guerra contra los cuales adquirió tantos laureles, por la mezquina ambicion que se le supone, de un mando que despreció siempre que no se le impuso como un sacrificio mas por su Reina y por su patria?

¿Qué empeño es ese de divorciar á los mejores sostenes de la libertad de España y del trono de Doña Isabel II, nada menos que en los momentos en que puede ser necesario que todos, moderados y progresistas, tengamos que empuñar las armas en contra del enemigo comun, del incansable pretendiente? ¿Es esta la manera de pagarnos el apoyo que hemos ofrecido y prestado en la prensa al gobierno, y que si llega el caso le ofreceremos y prestaremos con nuestras vidas y haciendas, como ya lo hicimos en otros tiempos, unidos y compactos como hermanos?

No parece sino que la ingratitud y los odios enconados de los progresistas han de llevarnos al funesto extremo de dar al mundo el terrible espectáculo de que aprezcamos divididos aun en el caso como este, en que unos y otros no podemos enarbolar mas que una bandera, la de Doña Isabel II.

No queremos dejar la pluma ya que la hemos tomado en defensa del general que por tantos títulos lo es tambien de nuestro partido, sin protestar contra las palabras que aludiendo á ciertos militares, pronunció el otro día el señor ministro de Hacienda en pleno parlamento. Dijo que habiendo alejado el gobierno de la corte á algunos militares, habia ahorrado seguramente mucho derramamiento de sangre en Madrid. Dicho esto con motivo de la conspiracion carlista que se ha descubierto, nos creemos obligados á volver por esos militares, y á calificar de una ligereza las palabras del gobierno por medio de su mas locuaz ministro. ¿Aludiria á los generales Córdoba, Blaser, Lara, Vista-Hermosa, Calonge, Quesada, San Roman, los Santiago, Zayas, Valero, Garrido y García Herrera; á quienes hace tiempo señaló su cuartel? ¿O á los generales Pezuela y Campuzano, y á los brigadieres Solano, Pampillon y Rosales y á los gefes y oficiales Reina, Ibarra, Calvet, Mendoza, Redondo, Trillo, Tuero, Nicolant, Ferrer de Canto y otros?

Creemos que á todos estos y muchos mas pueda tachárseles de moderados, y por

lo tanto de poco amigos de la situacion actual; pero de susceptibles alianzas con los carlistas, y de hombres dispuestos á derramar sangre por esa causa, no; á menos que se olvide que entre esos hombres hay muchos que en defensa de la Reina y de la libertad de su patria han abierto honrosas huellas con las herraduras de sus caballos en los campos de Aragon y de Navarra, y que han escrito con la punta de sus espadas brillantes páginas de su vida militar; y que todos ellos han peleado con entusiasmo por la legitimidad de Doña Isabel II y por la felicidad de España.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

El *Moniteur* del 3 de junio anuncia que el gobierno ha recibido del general Pellissier el siguiente despacho:

Delante Sebastopol 30 mayo á las once de la noche.

Recibo noticias de Kertch de ayer 29. Todo sigue bien.

La escuadrilla de los aliados ha regresado á Kertch, despues de haber estado en el mar de Azoff, la que ha destruido ciento y seis buques mercantes rusos.

El enemigo ha incendiado cuatro de sus propios vapores, y almacenes que tenían aprovisionamientos considerables.

Una fuerte guarnicion dejada en Yenikalli, asegura á los aliados la posesion del estrecho.

La expedicion ha tomado 90 cañones de diferentes calibres.

En un despacho del 29 el almirante Bruat añade:

La escuadrilla de los aliados ha visitado el 27 la bahía de Arabat, en la que no ha encontrado ningun buque.

Ha cambiado algunos disparos de cañon con los fuertes de la costa: un obús ha hecho saltar varios polvorines rusos.

Un solo vapor de la fuerza de 30 caballos queda á los rusos.

Lord Raglan ha transmitido al ministro de la guerra en Londres, un despacho del general Brown, anunciando que el 28, cinco buques cargados de trigo que llegaban á Kertch, habian sido tomados por los aliados.

Cartas de Constantinopla recibidas en Trieste, presentan como posible la retirada de Reschid-Pacha.

La *Patria* publica una correspondencia de S. Petersburgo, anunciando que el emperador Alejandro habia visitado á Cronstadt, y habia dicho á los habitantes de la ciudad: Rogad á Dios á fin de que nos dé la paz, y entonces el comercio se activará.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 4.º de junio.

En apoyo de la sinceridad política y de la consecuencia de algunos de nuestros hombres públicos tomamos del *Diario de las Sesiones* del año 48. estos curiosísimos fragmentos:

«El Sr. MADUZ: Señores, yo que me precio tanto como el que mas, y que he pasado por la dura prueba que saben los diputados; yo que me precio como el que mas de ser amante de la legalidad; yo que pertenezco á un partido que ha reformado sus ideas, si se quiere; que ha purificado sus ideas en la escuela de la desgracia y del infortunio, por todo cuanto el mundo vale no presentaria un proyecto de ley de esa

naturalza. ¿No he debido afligirme? ¿No he debido entristecerme cuando he visto que el partido moderado, siempre con temores, siempre con desconfianzas, siempre mirando como enemigos á los que no profesan sus opiniones, se presenta aquí con un proyecto de ley de esa naturalza? El orden público, las instituciones, el trono se hubieran salvado con el exacto cumplimiento de la ley fundamental del Estado.

Desde luego puedo decir yo, que soy hombre de convicciones fuertes, que en eventualidades como las que pueda temer el gobierno, no digo el partido progresista, sino un partido que tuviera fé íntima en la bondad de sus principios y de sus doctrinas, podria hacer frente á todos los conflictos con los medios que tiene á su disposicion por la ley fundamental del Estado y por las demas leyes que tiene el país.

Los conspiradores, señores, es contra quien se dice que se hacen estas leyes; pero es muy difícil que alcance la accion del gobierno á perseguir á aquel que quiere complicarse en una conspiracion.

El Sr. LUJAN: Señores, esas medidas excepcionales son lo mismo contra el inocente que contra el culpable; contra el inocente, porque muchas veces las apariencias engañan, y pueden traer males inmensos contra el infeliz que descansa tranquilo en su casa. ¿Qué, señores, no hemos visto lo que ha pasado? A hombres pacíficos, que estaban quietos en su casa, no se los ha preso, no se los ha persiguido? ¿No se ha visto que hombres pacíficos han sido trasladados de una provincia á otra por el mero capricho de autoridades suplicaces, tal vez para hacer méritos, para ascender en sus carreras?

Señores, con esta ley se va á dar motivo á la suspicacia de las autoridades, y tal vez á que hombres indignos, no digo que los haya, pero la naturaleza humana es débil, á que hombres indignos de los puestos que ocupan, quiera hacer su carrera con la persecucion de los ciudadanos.

El Sr. LUZURIAGA: Si nos oponemos á la autorizacion, es porque creemos que con las medidas que se proponen se provocan esos mismos peligros que se quieren evitar.

El Sr. INFANTE: Con luyo en decir que tenemos confianza en los electores y que despues de esta discusion y de la publicacion de esta ley, si es que llega á serlo, yo las aconsejaré que la acaten, como la acataré yo; pero ellos sabrán que si nosotros subiesemos al poder, ni les suspenderiamos las garantías constitucionales, ni les impondriamos doscientos millones aun que hubiese ocurrido una revolucion.

Aunque estaban dadas por S. M. las órdenes para que la corte volviese á Madrid del 2 al 4, pasando el 9 á San Ildefonso, lo atrazada que está la estacion calurosa, lo bien que sienta á la princesa de Asturias la estancia en Araujuez, y las circunstancias en que la nacion se encuentra, parece han decidido á la Reina á permanecer algunos días mas en aquel sitio, aplazando por ahora el viaje á la Granja. Para fines de junio, el horizonte estará mas despejado, y el gobierno no tendrá tanta necesidad de hallarse inmediato á la corte. Ademas, la residencia hoy dia en la Granja, distraeria una parte considerable de las fuerzas que guardan á Castilla la Nueva.

S. A. la infanta doña Luisa Fernanda y su esposo el duque de Montpensier, á quienes ha visitado sin distincion de partidos todo lo mas notable que se encuentra en la corte, salen hoy para Cartagena. Tal vez desde allí pasen á Italia ó á Valencia, pues nada hay decidido. Si la situacion política de nuestro país se complicase volverian de nuevo al lado de la Reina.

Un periódico de anoche añade que el señor duque de Montpensier ha manifestado al ministerio estar pronto á suspender su viaje al extranjero si el gabinete lo conceptuaba necesario.

El rey de Portugal ha enviado la banda de Santa Isabel á nuestra joven princesa de Asturias.

El sargento veterano D. Ramon Paton ha insertado ayer bajo su firma en La Soberanía nacional estos inculcables pormenores, relativos al atropello que asegura acaba de sufrir.

«Serian las doce y media de la noche del día 27, cuando al retirarme á casa, tropecé en la calle de Atocha con tres hombres, uno de ellos con kapis, el cual se separó de sus compañeros para pedirme fuego con objeto de encender su cigarro. Se lo di; ya iba á retirarme, cuando encarándose conmigo me dijo: ¿Usted es nacional?—No señor.—Entonces por qué lleva Vd. bigote?—Porque soy militar.—¿Qué graduación tiene Vd.?—Sargento retirado.—¿En qué año se retiró Vd.?—El 29.—Entonces es Vd. un pícaro realista.—¿Tiene Vd. quien le abone?—Si señor; entre otros que podría nombrarle, tengo al señor Camacho y al señor Pinilla, actualmente director general de contribuciones.—El señor Camacho estuvo cobrando 40,000 rs. de los moderados, y tanto á este como á Vd. de los moderados, y tanto á este como á Vd. y otros muchos se les cortará muy pronto la cabeza por picaros y farsantes. Usted ¿no me conoce á mí?—No señor.—Pues soy Francisco Marin, y ya hace muchos años que le conozco á Vd. hecho un mendigo, y ahora le veo con camisa limpia.—Lo dicho, es Vd. un realista.

En esto ya se le habian aproximado los otros, cuando á la voz de ¡favor por la Reina! llegó el sereno á quien dijo el del kapis: este hombre es sospechoso; por lo tanto ayúdenos Vd. á conducirlo al Principal. Efectivamente señor director; ni mas ni menos que á un hombre harto de crímenes se me conducia por la calle, cuando antes de llegar á la de Cañizares, el sereno se separó de nosotros por haberlo llamado un caballero, ocasion que aproveché el hombre aquel para llamarme otra vez pícaro realista, acompañando sus palabras con una tremenda bofetada que me hizo vacilar, y luego á renglón seguido otras dos mas; y Dios sabe si hubiera sido victima de su furor ó su venganza, á no haberse presentado dos delegados de la policía, cuyo auxilio reclamaron para conducirme al Principal.

Puede V. considerar mi estado en aquel momento, señor director, perseguido, maltratado y abofeteado por un hombre que contaba con la impunidad del delito y con la seguridad de su accion, puesto que acababa de marcar las mejillas de un anciano de 64 años cumplidos, indefenso, aislado y sin el menor apoyo para impetrar siquiera el auxilio de las leyes. Una vez en el principal fui conducido á la presencia del señor gobernador civil, que á la sazón se encontraba en dicho lugar, el cual despues de oír á mi acusador y hacerlo retirar, me habló de esta manera.—¿Quién es V...?—Señor, un honrado ciudadano.—¿Su profesion de V?—Sargento retirado.—¿De qué se mantiene V?—De noventa y cinco reales mensuales que tengo por mis años de servicio.—¿Qué documentos tiene V. para acreditar que es verdad lo que dice?—En la actualidad ninguno, puesto que es la una de la madrugada; pero los tengo en casa, y podré ponerlos á su disposicion cuando juzgue por conveniente, ademas de algunas personas que....—Al Saladero, fué su contestacion.—Señor le dije: tenga V. E. la bondad de detenerme en el principal hasta mañana en que yo traeré á V. E....—Al Saladero, volvió á repetir; y á las dos de la mañana, las puertas de los criminales se cerraban tras de un honrado y pacifico ciudadano, despues de haber sido victima durante dos mortales horas de toda clase de improperios, insultos y vejaciones.

El mismo día, á las ocho de la noche, era puesto en libertad, sin que se me dijese otra cosa que estas palabras.—Puede V marcharse. Y efectivamente así lo hice, no pudiendo obtener mas satisfaccion de esta medida que la ya citada.

La ley de orden público presentada ayer por el Sr. Ministro de la Gobernacion al con-

greso, reconoce tres situaciones distintas para los pueblos fuera de la ordinaria: la de estado de sitio, la de guerra, y la de prevencion. El estado de sitio se empleará cuando un pueblo ó territorio se halle acometido por enemigos interiores ó exteriores; el estado de guerra cuando estalle una rebelion ó sedicion grave; y el estado de prevencion si se descubriera una conspiracion peligrosa para el delito de rebelion ó si estallare una sedicion menos grave.

Al gobierno pertenece hacer la declaracion de que se trata en los artículos anteriores, pero se requiere para ello el voto unánime de todos los ministros. En casos urgentes podrá el capitán general hacer la declaracion del estado de sitio, pero solo para el punto que se proponga defender; y el gobernador civil de una provincia podrá hacer la de guerra ó de prevencion.

En las plazas fuertes y fronteras tendrán que ponerse de acuerdo las autoridades militar y civil y si hay discordancia resolverá el gobierno. Este únicamente puede declarar en cualquiera de los estados excepcionales la capital del reino y el punto en que resida el jefe del Estado.

En el estado de sitio ó guerra la autoridad militar podrá entre otras cosas menos importantes que ya se suponen:

Hacer salir fuera del territorio de su mando á las personas sospechosas de cualquiera participacion en los delitos de rebelion ó sedicion, poniéndolos á disposicion del gobierno.

Ordenar el reconocimiento de cualquiera casa.

Regular y hasta suspender el ejercicio de la libertad de imprenta, dando inmediatamente cuenta al gobierno para su resolucion.

Y suspender durante el estado excepcional la ejecución de las sentencias pronunciadas en causa criminal cuando asi conviniere para la conservacion del orden público.

Corresponden al gobierno en cualesquiera de los estados excepcionales entre otras facultades menos graves las extraordinarias siguientes:

Mandar detener en lugar seguro, pero escusando toda otra vejacion á las personas sospechosas de cualquiera participacion en los delitos que hubieren ocasionado el estado excepcional; y dentro de 45 dias ó entregará los detenidos á los tribunales ó les pondrá en libertad ó si el consejo unánime cree que hay en esto peligro destinará las personas peligrosas al punto que tuviere por conveniente dentro del territorio continental del reino, sujetán los á la vigilancia de las autoridades sin causarles otra molestia.

Hacer practicar visitas domiciliarias en las casas donde habiten ó se acojan las personas sospechosas; cuando hayan de reconocerse las de ministros extranjeros, se observarán los tratados vigentes, y lo que está prevenido en los decretos sobre contrabando, cuando fuere el Palacio Real el que haya de reconocerse.

Y suspender la publicacion y circulacion de los periódicos ó impresos que considere escitan, preparan ó auxilian la rebelion.

De Paris nos escriben la interesante carta siguiente:

La noticia del levantamiento de Aragon, ha sorprendido á los carlistas de aquí, tanto como pudo sorprender al gobierno de Madrid. Todo estaba preparado para mas adelante y contaban con que la insurreccion estallaria en varias partes. Los carlistas de Aragon disculpan su prematuro levantamiento con que no se habian de dejar cojer en sus camas, como sucedió al conde de Carriena y á otros gefes. Sé de positivo que al levantamiento habia de preceder un manifiesto del conde de Montemilán ofreciendo sancionar todo lo hecho hasta la celebracion del Concordato; perdonar y olvidar todas las faltas políticas, y asegurar al país que intervendria en la votacion de los impuestos. Los carlistas contaban con apoderarse de un punto fuerte en Aragon, de otro en el Maestrazgo y de otro en Cataluña. Dinero han enviado á España cuanto han podido; pero no tanto como se les pedia. Se ha observado que despues que supieron lo de Aragon, se mueven mucho en Paris y se sabe que ha salido algun emisa-

rio para Italia: dicen aquí que Cabrera y D. Juan aguardaban en un puerto italiano la noticia del levantamiento para dirigirse por mar á Cataluña.

Leemos en los periódicos de Cádiz, que el gobierno ha comunicado por el telégrafo una real orden á aquella ciudad, prohibiendo la exportacion de sal para el extranjero por aquella provincia, hasta el primero de setiembre. Semejante orden prueba mas que cuanto nosotros pudieramos decir, la arbitrariedad con que el señor Madoz se está conduciendo en el manejo de los negocios de su ramo, y el espantoso desorden en que se halla la hacienda pública. (Leon Español.)

GACETILLA.

TESTAMENTO.

Todos sabemos que el Sr. Madoz es hombre de convicciones fuertes. Nadie se tomará el trabajo de desmentir su consecuencia política.

Antesayer dijo en la Asamblea, que desea larga vida al Padre Cobos.

En vista de tan terminante declaracion, Su Paternidad se juzga in extremis, y trata de hacer testamento.

Procedamos al inventario para evitar quebraderos de cabeza á los que nos heredén. Aunque, al riesgo de que les quiebran la cabeza, siempre quedarán expuestos nuestros herederos. Conocidos son los bienes de que disfrutaba El Padre Cobos.

Unas cuantas acciones de la mina ródrica, titulada Santacruza.

Un almacén de papeles pintados, de la fabrica de Abecedé, que las hace de todos colores.

Varios caballos de paseo, educados por Fieramosca.

La espada doctoral de Sancho.

La sobrepelliz, la burla y el kapis del señor Aguirre.

Las pinturas del ministro de Marina.

La biblioteca del señor Sevillano.

En alhajas: los señores Olózaga y Escosura, el dize Corradi, y el arete del señor Luxan.

Un gallinero, y varios entorchados.

Sobre estas riquezas para como censo irredimible el señor Lasagra.

El testador asegura que tiene gana de morir, porque otro cargue con el usufructo de tan provechosa hacienda, y la cele á cierra ojos al Iris de España.

Quédanle ademas á El Padre Cobos dos fincas, que son el principal objeto de este instrumento público:—

Su independencia, y el sentido comun.

Deseando que ambas propiedades vayan á parar á manos que las pongan á cubierto de los ataques de la situacion, y las administren dignamente, nombra por sus herederos legítimos á todas las mugeres de España.

Ellas se encargarán de la continuacion de este periódico subversivo.

Para justificar el moribundo su última voluntad, se funda en las reflexiones siguientes:—

¡Las mugeres!... Envidiamos la sabiduria profana del que dijo que le gustaban mas que los hombres.

Como ellas, hemos juzgado la base religiosa, y no nos arrepentimos.

Como ellas, nos estremecemos al rumor de los motines.

Como ellas, impugnamos el alistamiento forzoso de la Milicia nacional.

Sus artículos son tan breves como compendiosos.

«¿Cuando hablan los diputados? (Crónica parlamentaria.)

«¿Esto vá malo? (Artículo de fondo.)

«¿Siempre está una con el alma en un hilo? (Gaceta de la capital.)

«¿No se puede salir de casa? (Diversiones públicas.)

Es verdad que esta continuacion de El Padre Cobos no se hará en papel con viñeta, ni será llevada á casa de los suscritores; pero, en cambio, será irresistible como lo son las hermanas, las esposas y las madres.

¡Oh placer! El Padre Cobos será entonces suscriptor de sí mismo.

¡Oh dolor! La suspension de las garantías constitucionales será inútil.

¡Oh asombro! La segunda parte de El Padre Cobos retratará fielmente la situacion con los colores de la bancarrota, la miseria pública y la guerra civil, sin que pueda denunciarse el fiscal de imprenta.

Aquí el moribundo detiene sus reflexiones para ratificar su testamento.

—Nombro por herederas legítimas á todas las mugeres de España, porque son las únicas depositarias de la gracia, de la virtud y del sentido comun sin permiso del señor general O'Donnell.

Anuncios.

LENGUAS VIVAS.

El polaco moderno en doce lecciones.

Leccion primera.

Escuela preparatoria. Ejercicios de equitacion al romper el día.

Leccion segunda.

Se empieza á deletrear. Para soltarse en la pronunciacion, el alumno pondrá de manifesto todos sus pensamientos del revés.—Si lleva cascaca tambien podrá volvérsela, aunque el forro sea colorado.

Leccion tercera.

Vocalizacion.—Como el polaco es escaso en vocales, se podrá echar mano de los vocales de las juntas.—Con el fin de dar soltura á la lengua, se pasará el alumno quince dias lamien-

Leccion cuarta.

Declinaciones.—Se declinan todos los principios indeclinables, como moralidad, justicia, etc. En los casos hay una pequeña variacion; el dativo se convierte en tomativo.

Leccion quinta.

Teoría de las conjunciones copulativas con aplicacion al presupuesto. Si no hay presupuesto, no hay conjuncion.

Leccion sexta.

Empieza el discípulo á hacer oraciones que luego vuelve por pasiva.

Leccion sétima.

Régimen.—El único que se conoce es mirar cada uno por sí.—La regla general tiene tres entorchados.

Leccion octava.

Traduccion libre de todas las virtudes del castellano al polaco, y del polaco al bolsillo.

Leccion novena.

Kepistica ó coleccion de frases selectas para despedir acreedores.

Leccion décima.

Letelecnia.—Arte de ejercitar la facultad del olvido, para obtener los resultados que son el objeto de la leccion sétima.

Leccion undécima.

Tratado de la sublime compatibilidad del polaco con todas las incompatibilidades.—Anticipologia—Empachologia.

Leccion duodécima.

Suspension de las garantías constitucionales.

OBRAS DE TESTO.

Los artículos del *Clamor*, y de la *Nacion*, *El Murciélagu*.
Los diccionarios de los señores Madoz y Escosura.
La Flora Cubana del señor Lasagra y otras muchas obras de varios célebres políglotos.

ÚLTIMA HORA

CÓLERA.

El único caso nuevo que conocemos, es el *hablativo* Rivero Cidraque.
(Padre Cobos.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

COMISION DIRECTIVA DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

CUENTA que el infrascrito depositario de la expresada comision, rinde, de las cantidades ingresadas durante el mes de la fecha, de la inversion que han tenido y de la existencia que resulta para el próximo.

Cargaremes.	Dias.	CARGO.	LIB.	S.	D.
		1.º Existencia del mes anterior.	7160	44	4
31	31	Del recaudador Jaime Veyn por la segunda mensualidad de un accionista.	7	40	»
32	»	Del mismo por la 4.ª id. de otro id.	7	40	»
33	»	Del mismo por la 5.ª id. de otro id.	7	40	»
34	»	Del mismo por la 6.ª id. de tres id.	22	40	»
35	»	Del mismo por la 7.ª id. de 18 id.	135	»	»
36	»	Del mismo por la 8.ª id. de 132 id.	999	»	»
Total cargo....			8330	44	4

Libramientos.	Dias.	DATA.			
60	4	A Pedro Antonio Homar por 10 1/2 carretadas de cal de Son Cotoner á 2 lib. 2 sueld.	22	4	»
61	»	A Pedro Antonio Nadal por 33 1/2 de Son Burguet á id. id.	70	4	»
62	5	A D. Juan Sureda por los jornales devengados en la semana del 16 al 21 de abril.	64	10	10
63	»	Al mismo por id. id. en id. del 30 de abril al 5 de mayo.	61	»	»
64	16	Al mismo por id. id. en id. del 7 al 12.	78	8	8
65	»	A Antonio Mas por 26 carretadas de sillares á 17 sueld.	22	2	»
66	»	A Antonio Bosch por 6 1/2 id. id. á id.	5	10	6
67	19	A Guillermo Pons á cuenta de la cantidad en que le fué rematada la construccion del zócalo de la fachada.	150	»	»
68	»	A D. Juan Sureda por los jornales devengados en la semana del 14 al 19 del que rige.	65	15	2
69	26	A Antonio Adrover por 3 carretadas de piedra de Santañy.	9	48	»
70	»	A Antonio Mas por 22 carretadas de sillares	18	44	»
71	»	A D. Juan Sureda por jornales de la semana que vence este dia.	74	16	2
72	31	Al mismo por su haber de este mes.	15	»	»
73	31	A Jaime Veyn recaudador por el 1/2 por 0/0 sobre los 4168 lib. recaudadas en este mes.	5	47	»
Total data.....			663	47	4

RESÚMEN.

Importa el cargo. 8330 44 4
Idem la data..... 663 47 4

Existencia para el mes próximo..... 7666 16 9

Palma 31 de mayo de 1855.—El depositario—Domingo Coll.—Está conforme.—El decano de la seccion de contabilidad de la junta provincial de beneficencia.—Pedro Feliu Pirelló.—V.º B.º—El presidente de la comision—Cotoner.

Reseña de las obras verificadas durante el mes de la fecha.

Las obras verificadas durante el mes de la fecha han consistido en terminar el cimiento del primer tramo de la cuesta contigua, construir una acequia que desde el parage que deben ocupar los escusados, empalme con la *d'en Baster*; dejar enteramente sentado el zócalo del frontispicio y cubrirlo de una empalizada, y finalmente concluir las dos hiladas de todas las paredes interiores, las cuales deben servir de modelo al que tome á su cargo la construccion del edificio.

LOTERIAS NACIONALES.

La venta de billetes se cierra el dia 13 del actual y no el 11 que por descuido involuntario se anunció ayer. Palma 9 de junio de 1855.—Jaime Muntaner.

PALMA 9 DE JUNIO.

Por Real orden de 16 de mayo último ha sido declarado cesante el promotor fiscal del juzgado de hacienda de estas islas don Antonio Amer, y por otra de igual fecha se ha concedido la vacante á D. Francisco de Paula Prada y Sedano, abogado de los tribunales de la nacion.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

YA DESPERTÓ.—El profundo letargo en que durante algunos dias permaneciera la campaña

de nuestro reloj público ha cesado desde las once de esta mañana. Bueno es saber la hora en que se vive.

COMO PRUEBA DE LO DICHO.—En las inmediaciones de la puerta llamada del Campo hace algunos dias que existe un animal muerto en estado de putrefaccion. Como hasta ahora no ha llegado á nuestra noticia que la fetidez de los cuerpos corrompidos sea especifico contra el cólera, no podemos menos de censurar tan lamentable descuido.

OTRO SI.—En el centro del valle, no lejos del mismo punto, se ha querido dar salida á una cloaca, y para ello se ha abierto una acequia. Los trabajos han quedado paralizados antes de su conclusion y las aguas sucias están encharcadas despidiendo miasmas harto insalubres, que irán aumentando á medida que el calor sea mas fuerte, y pueden llegar á producir fatales resultados.

CORREN PAREJAS.—El tinglado de la plaza de Santa Eulalia se parece á cierto programa: la causa existe; pero los efectos... ne qua quam.

NI LO UNO, NI LO OTRO.—Que no haya hortaliza en el nuevo tinglado de la plaza de Santa Eulalia, lo concebimos muy bien, toda vez que aquella debe ser del exterior de la isla; pero que no haya frutas verdes, gallinas, queso, terralla, hierro, (y otros comestibles) como está concedido, nos parece extraño. ¿En que consistirá?

LIBERTAD DEL GENIO.—Segun él cada hijo de vecino puede adornar á su antojo los balcones y ventanas de su casa: el *Genio*, pues, autoriza, (en nombre de la libertad) la *exposicion* de sábanas no muy limpias y de zaleas no menos sucias, que nosotros censuramos, entre otras cosas, designándolas con el nombre de colgaduras que *dán asco*.—Nos constaba que el *Genio* no sabia escribir; pero ahora nos convencemos de que ni aun leer sabe.

FALTA DE MEMORIA.—El relativo *quien* se ha hincado en el *Genio* como una banderilla: sin embargo, eso es herir por los mismos filos.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 8.

De Ciudadela en 3 dias javeque Cuatro Amigos, de 29 ton., pat. Picó, con lana y queso.

De Cardiff en 15 dias goleta inglesa Firs Fruit, de 98 ton., cap. Kardy, con carbon de piedra.

DESPACHADO.

Dia 8.

Para Barcelona land San Antonio, de 24 ton., pat. Armeñol, con algarrobas y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARGARITA REINA DE ESCOCIA.

Santa Margarita hija de Eduardo, rey de Inglaterra, desde su niñez fué dada á todas las obras de virtud y caridad, ocupada siempre en la lectura y contemplacion. Para obedecer á la divina disposicion y á sus padres, mas que por inclinacion, se casó con Malcoleno, tercer rey de Escocia, y con el nuevo estado no mudó de vida. Ejercitóse siempre en santos y loables ejercicios, en la educacion de sus hijos, y obras de caridad, visitando los hospitales y socorriendo á toda clase de menesterosos. Despues de una larga y penosa enfermedad en la que nada disminuyó de sus mortificaciones y penitencias, trocó la regia corona con la eterna.

CULTOS.

Mañana en la parroquial de San Jaime se celebrará la festividad de Corpus; á las diez misa mayor con música y sermon siendo el orador el joven diácono D. Guillermo Sala, y por la tarde á las seis saldrá la procesion.

— En la iglesia de S. Francisco de Asis se celebrará fiesta en honor de la Purísima Virgen

Maria: se cantará nona á las nueve y tres cuartos, á las diez la misa mayor cantada por la música y sermon que predicará D. Felipe Ordines Pro.: á las cuatro y media de la tarde se cantará la corona de la Virgen. En ambas funciones estará espuesto el Smo. Sacramento.

— En el Hospital general á las diez de la mañana el quinto dia de Septenario de la Sangre con exposicion del Santísimo; á las cuatro de la tarde el decimo tercio dia de quincenario.

— En Montesion y Santa Magdalena á las cinco de la tarde el quinto domingo de S. Luis, con exposicion de S. D. M.

— En la iglesia de la Vileta se hará la fiesta del Corpus con misa mayor y sermon: por la tarde á las cuatro visperas solemnes y procesion.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	15 grad	28 3	75
12 del dia.	17	28 3	75
5 de la tarde.	17	28 3	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 4 hs. 39 s.

Pónese á las ——— 7 » 21 »

Los rélojes deben señalar al medio dia verdadero las 14 hs. 58 ms. 18 s.

ANUNCIOS.

D. Pedro José García, librero, pone en conocimiento del público que el 13 de este mes emprenderá un viaje á Paris; por lo que espera que sus numerosos favorecedores no dejarán de aprovechar ocasion tan oportuna para procurarse con notable prontitud y economía las obras estrangeras que deseen. Los señores que gusten honrarle con sus pedidos se servirán pasarle á la brevedad nota especificada de las obras que quieran encargar.

Ventas.

NUEVO DEPÓSITO
de cal de Alaró

Queda establecido en casa del arquitecto don José Frontera, maestro mayor de obras del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, calle del doctor Pelegrí, inmediata á la de la Portella.

Los maestros y demas personas que deseen proporcionarse dicho artículo se dirijan á don José Frontera menor, por cuyo conducto quedarán prontamente servidos.

En la manzana 64 núm. 8 delras de la Carnicería vieja, delante la casa d' en Bordoy, se vende queso de Mahon de superior calidad á 3 sueldos la libra. Tambien se venden en la misma casa sobrasadas dulces á precio cómodo.

En la fábrica de Gustavo Vergely, al lado de la iglesia de Santa Cruz, se expende leche conservada en botellas, para provision de los viajeros de los buques de carrera de América. Precio de cada botella 5 rs. vn.

CURSILLO PREPARATORIO

de

GRAMÁTICA LATINA Y CASTELLANA.

D. Mateo Batlle, profesor de Humanidades en el Instituto de esta provincia, abrirá en las próximas vacaciones un cursillo de gramática preparatorio para los jóvenes que deseen entrar en la segunda enseñanza en el próximo setiembre; siendo cosa cierta que, vencidas las primeras dificultades, los niños así preparados llevan notable ventaja á los demas condiscípulos. A este objeto procurará perfeccionarlos en la lectura latina, cuya falta es el mayor obstáculo para el adelantamiento de los alumnos.

Los señores que deseen dar á sus hijos dicha enseñanza preparatoria, se servirán pasar á inscribirse en el piso principal de la casa nú-

mero 79, calle de San Nicolas, de una á diez de la tarde.

Pérdida.

El miércoles 23 del pasado se perdió esta capital una perrita de casta inglesa: suplica á la persona que la haya recogido tener la bondad de avisar en esta imprenta y se le dará su correspondiente hallazgo.

Se ha extraviado una cruz de San Fernando de oro y esmalte, de las que forman cuatro espas.—La persona en cuyo poder se halle puede entregarla en el café de Oriente donde se le gratificará competentemente.

Hallazgo.

En el castillo de Bellver se ha recogido un perro. La persona á quien falte puede acudir al Sr. Gobernador de la fortaleza, quien lo entregará por las vias las formalidades que conceptue oportunas.

RECTIFICACION.—El periódico de donde ayer copiamos la reseña de la sesion en que fué leído por el señor ministro de hacienda el proyecto de ley sobre anticipo forzoso, cometió las siguientes equivocaciones, en que tambien incurrimos nosotros. En el artículo 2.º, donde dice «400 ó mas rs. al año.» léase «500 ó mas rs. al año».

En el 6.º, donde dice «se comitirá por cuartas partes» debe decir «se admitirá por cuartas partes».

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENTE editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.